



PE-PE-MIPEG-PL18

Versión: 4

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024

Página 1 de 23

**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024
HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE**

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
2	20/01/2022	Revisión y actualización general del documento
3	11/01/2023	Revisión y actualización general del documento
4	25/01/2024	Revisión y actualización general del documento

Elaboró: Profesional salud ocupacional	Actualizó: Yuri Katherine Culma Vanegas	Revisó: Comité de Gestión y Desempeño MIPG	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño MIPG
Cargo: Profesional salud ocupacional	Cargo: Profesional salud ocupacional	Cargo: Comité de Gestión y Desempeño MIPG	Cargo: Comité de Gestión y Desempeño MIPG
Fecha: 23/01/2024	Fecha: 23/01/2024	Fecha: 25/01/2024	Fecha: 25/01/2024

Elaborado por: Profesional de Seguridad y salud en el trabajo	Copia controlada	Aprobado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG
Revisado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG		Fecha de Aprobación: 25/01/2024




TABLA DE CONTENIDO

1.	Introducción	3
2.	Justificación	3
3.	Normatividad.....	4
4.	Alcance	6
5.	Definiciones.....	6
6.	Objetivo General	10
7.	Objetivos Específicos	10
8.	Visión.....	10
9.	Misión.....	10
10.	Responsables:.....	11
11.	Recursos	13
11.1	Físicos y Tecnológicos	13
11.2	Humanos	13
12.	cronograma.....	14

Elaborado por: Profesional de Seguridad y salud en el trabajo
Revisado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG

Copia controlada

Aprobado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG
Fecha de Aprobación: 25/01/2024

	PE-PE-MIPEG-PL18	Versión: 4
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024	Página 3 de 23

1. Introducción

La objetividad en la realización de un plan de trabajo conjunto entre la alta gerencia y sus colaboradores, basado en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en las diversas áreas de la Institución, por tanto se plantea el presente Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, que busca involucrar a todos los trabajadores en pro de la Seguridad y la Salud, a través del Sistema de Gestión que permite la mejora continua, una organización con planificación de sus actividades, su evaluación y acciones derivadas del mismo.

Dado que el trabajo es una actividad que el individuo desarrolla para satisfacer sus necesidades básicas y obtener unas condiciones de vida acordes con su dignidad humana y poder realizarse como persona, tanto física como intelectual y socialmente.

Para ejercer sus actividades con eficiencia es necesario estar en buenas condiciones de salud, pero desafortunadamente en muchas ocasiones, el trabajo contribuye a deteriorar la salud del individuo, debido a las condiciones inadecuadas en que se realiza; si se mejoran las condiciones de trabajo, se preservan las condiciones de salud lo que conlleva al bienestar del trabajador y a un aumento de producción a nivel empresarial.


Por consiguiente, El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: es responsabilidad de todos y cada uno de los empleados del Hospital San Juan Bautista E.S.E., quienes con su compromiso de autocuidado en salud y el firme apoyo de la entidad posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir impedir la ocurrencia del accidente de trabajo, la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad Laboral.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo está basado en el ciclo PHVA (Planear, hacer, Verificar y Actuar) y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

2. Justificación

Dado que el trabajo es una actividad que el individuo desarrolla para satisfacer sus necesidades básicas y obtener unas condiciones de vida acordes con su dignidad humana y poder realizarse como persona, tanto física como intelectual y socialmente, El Hospital San Juan Bautista E.S.E, a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en busca de la mejora continua previniendo enfermedades y accidentes laborales

Elaborado por: Profesional de Seguridad y salud en el trabajo	Copia controlada	Aprobado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG
Revisado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG		Fecha de Aprobación: 25/01/2024

	PE-PE-MIPEG-PL18	Versión: 4
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024	Página 4 de 23

implementa el plan anual de seguridad y salud En el trabajo, con el objetivo de llevar un seguimiento en realización de capacitaciones y crear en el trabajador seguridad para ejercer sus actividades con eficiencia y calidad, por lo cual es necesario estar en buenas condiciones de salud.

Por consiguiente, El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: es responsabilidad de todos y cada uno de los empleados del Hospital San Juan Bautista E.S.E., quienes con su compromiso de autocuidado en salud y el firme apoyo de la entidad posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir impedir la ocurrencia del accidente de trabajo, la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad Laboral.

3. Normatividad

La ley colombiana se refiere y legisla de manera específica al Sistema de seguridad y salud en el trabajo en las siguientes leyes, Resoluciones y Decretos:

La ley 9° de 1979, establece la obligación de contar con un Programa de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.

Resolución 2400 de 1979, por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y Seguridad en los establecimientos de trabajo.

Decreto 614 de 1984, determina las bases de la administración en Salud Ocupacional en el país. Resolución 2013 de 1986, por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional.

Decreto Ley 1295 de 1994, el cual determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Ley 1010 de 2006. Reglamenta los Mecanismos de Prevención sobre el acoso laboral.

Resolución 2346 de 2007. Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Resolución 1918 DE 2009. Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Resolución 2646 de 2008. Mediante la cual se reglamenta la intervención de riesgo psicosocial.

Decreto 120 de 2010. Establece las medidas a tomar en relación con el consumo de alcohol a nivel general y en lugares de trabajo.

Elaborado por: Profesional de Seguridad y salud en el trabajo	Copia controlada	Aprobado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG
Revisado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG		Fecha de Aprobación: 25/01/2024

	PE-PE-MIPEG-PL18	Versión: 4
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024	Página 5 de 23

Ley 1429 de 2010. Ley de formalización y generación de empleo (alcance de la ley en Riesgos Profesionales)

Ley 1438 de 2011 Reforma al Sistema de Seguridad Social (Implicaciones a nivel de Riesgos Profesionales).

Resolución 1409 de 2012. Por la cual se reglamenta el Trabajo seguro en Alturas.

Resolución 652 y 1356 de 2012. Por la cual se reglamenta la conformación del Comité de Convivencia Laboral.

Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 1903 de 2013. Por la cual modifica el numeral 5° del artículo 10 y el párrafo 4° del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012, por la cual se estableció el

Reglamento para Trabajo Seguro en Alturas, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Decreto 0472 de 2015: Por medio de la presente norma, el Ministerio del Trabajo reglamenta los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales.

Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.


Decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017, por el cual se adopta directrices generales para la elaboración del plan de gestión de riesgos de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 del 2012.

Resolución 482 del 22 febrero de 2018, por la cual se reglamenta equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios radiológica y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1796 del 27 de abril de 2018, Por la cual se actualiza el listado de actividades peligrosas que por su naturaleza o condiciones de trabajo son nocivas para la salud e integridad física o psicológica de los menores de 18 años y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0312 de 2019 Por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Elaborado por: Profesional de Seguridad y salud en el trabajo	Copia controlada	Aprobado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG
Revisado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG		Fecha de Aprobación: 25/01/2024

 <p>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4</p>	PE-PE-MIPEG-PL18	Versión: 4
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024	Página 6 de 23

Ley 2088 de 2021 Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones

Resolución 692 de 2022 Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad

Resolución 555 de 2023 Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado

Resolución 2121 de 2023 Por la cual se deroga la Resolución 555 de 5 abril de 2023

Circular 038 de 2023 La Circular 038 de 2023 de la UNGRD establece la fecha del Simulacro Nacional de Respuesta a Emergencias en Colombia.

Circular 093 de 2023 La Circular 093 de 2023 establece el calendario para el registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST.

4. Alcance

El presente documento aplica a todas las instalaciones del Hospital San Juan Bautista E.S.E.

5. Definiciones

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o concausación del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional opsiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Acto Inseguro: Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. (NTC3701)

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Comité paritario: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

Condiciones de Salud: Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador. **Condiciones de trabajo:** Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales

Elaborado por: Profesional de Seguridad y salud en el trabajo	Copia controlada	Aprobado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG
Revisado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG		Fecha de Aprobación: 25/01/2024

	PE-PE-MIPEG-PL18	Versión: 4
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024	Página 7 de 23

interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan lastareas, los responsables y las fechas de realización.

Enfermedad Laboral: Se considera enfermedad Laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.

Exámenes Laborales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no

Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Grado de peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

Grado de riesgo: Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

Grado de satisfacción: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

Incidente: "Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Resolución número 1401 de 2007

Índice o razón: Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

Elaborado por: Profesional de Seguridad y salud en el trabajo	Copia controlada	Aprobado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG
Revisado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG		Fecha de Aprobación: 25/01/2024



Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Letalidad: Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.

Mantenimiento Preventivo: Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

Monitoreo ambiental: Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.

Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

Mortalidad: Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.

Normas de Seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

Panorama de factores de riesgo: Metodología dinámica que permite la identificación, valoración y análisis de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral, facilitando la intervención sobre los mismos.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos. (Norma OHSAS 18001:2007)

Plan de emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

Prevalencia: Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.

Elaborado por: Profesional de Seguridad y salud en el trabajo	Copia controlada	Aprobado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG
Revisado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG		Fecha de Aprobación: 25/01/2024

	PE-PE-MIPEG-PL18	Versión: 4
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024	Página 9 de 23

Priorización de Riesgos: Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

Programa de vigilancia epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

Proporción: Es la relación existente entre parte de una población y el total de esta. Expresa la relación de una parte con el todo.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición. (Norma OHSAS 18001:2007)

Riesgos laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).

Tasa: El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.

Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

Valoración del factor de riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el empleado.

Elaborado por: Profesional de Seguridad y salud en el trabajo	Copia controlada	Aprobado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG
Revisado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG		Fecha de Aprobación: 25/01/2024

 <p>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4</p>	PE-PE-MIPEG-PL18	Versión: 4
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024	Página 10 de 23

6. Objetivo General

Implementar y evaluar el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital San Juan Bautista E.S.E.

7. Objetivos Específicos

Cumplimiento de la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, en Colombia. Identificar, valorar e intervenir los riesgos y su causalidad asociada al trabajo de los individuos del Hospital.

Llevar a cabo acciones dirigidas al ambiente laboral y al trabajador para prevenir los daños a la Salud, provenientes de los riesgos presentes en su ámbito laboral establecer el diagnostico de Seguridad y Salud en el Trabajo a partir del perfil de condiciones de Trabajo y de salud, con el objeto de aplicar los controles preventivos y mecanismos de protección frente a los riesgos profesionales.

- Mejorar las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores, controlando las perdidas en la organización en conjunto con las áreas encargadas.
- Dar continuidad al Comité de Convivencia Laboral de la institución y cumplir con la legislación vigente de regulación
- Fomentar hábitos y estilos de vida Sana y Trabajo Saludable.
- Capacitar a todo el personal del Hospital en temas relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar la calidad de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, así como de las actividades de Higiene y Seguridad Industrial desarrollas por el Hospital, con el propósito de garantizar el control de las condiciones de riesgo causantes de lesiones personales.

8. Visión

Ser el Hospital de segundo nivel de complejidad del Sur occidente líder del Departamento Tolima, mejorando continuamente las condiciones de calidad de vida de los pacientes, como una Institución sólida y acreditada que cubra las necesidades y expectativas de salud de la comunidad.

9. Misión

Prestar servicios integrales de salud de baja y mediana complejidad, en forma efectiva, oportuna, ética y con calidez humana a la población de Chaparral, su área de influencia y otras, como una organización empresarial, que nos permita una adecuada rentabilidad social y económica.

Elaborado por: Profesional de Seguridad y salud en el trabajo	Copia controlada	Aprobado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG
Revisado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG		Fecha de Aprobación: 25/01/2024

10. Responsables:

Rol	Responsabilidad
Gerente	Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
	Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
	Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.
	Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.
	Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
	Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
	Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
	Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
	Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
	Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.
Jefes de área	Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
	Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
	Promover la comprensión de la política en los trabajadores.
	Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
	Participar en las inspecciones de seguridad.
Responsable de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
	Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
	Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
	Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.



Rol	Responsabilidad
	<p>Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.</p> <p>Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.</p> <p>Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.</p> <p>Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.</p> <p>Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.</p> <p>Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.</p> <p>Implementación y seguimiento del SG-SST.</p>
Trabajadores	<p>Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Procurar el cuidado integral de su salud.</p> <p>Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.</p> <p>Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.</p> <p>Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.</p> <p>Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.</p> <p>Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.</p>
Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo	<p>Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.</p> <p>Analizar las causas de accidentes y enfermedades.</p> <p>Visitar periódicamente las instalaciones.</p> <p>Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.</p> <p>Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>
Comité de convivencia laboral	<p>Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.</p> <p>Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.</p> <p>Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.</p> <p>Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.</p> <p>Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos,</p>

 E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4	PE-PE-MIPEG-PL18	Versión: 4
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024	Página 13 de 23

Rol	Responsabilidad
	Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
	Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

11. Recursos

11.1 Físicos y Tecnológicos

Instalaciones del Hospital, Equipos e Implementos requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan, El Hospital San Juan Bautista E.S.E, cuenta con espacios físicos para la capacitación del personal, dotado con otros recursos como son: Sillas, tablero, Video Beam.

11.2 Humanos

Personal Externo (Proveedores, Visitantes) e Interno (Empleados y Contratistas).

Usuarios Internos: El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital San Juan Bautista E.S.E, cobija a todos los empleados, proveedores, contratistas, estudiantes y visitantes, para que puedan desempeñarse en un ambiente laboral sano y seguro.

Contar con un profesional persona natural o jurídica, para atender lo contemplado en la Resolución 0312 de 2019, la cual establece que, el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser: Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o, Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional. Y que, en ambos casos, el responsable del Sistema de Gestión debe tener licencia vigente y el curso de 50 horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Adicionalmente, se gestionarán todas las actividades de prestación de servicios de asesoría y ejecución técnica, para la corrección de Factores de Riesgo presentes en las diferentes áreas de trabajo, la supervisión dinámica del COPASST y la asesoría de la A.R.L. POSITIVA.

Elaborado por: Profesional de Seguridad y salud en el trabajo	Copia controlada	Aprobado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG
Revisado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG		Fecha de Aprobación: 25/01/2024



12. cronograma

PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024

CICLO PHVA	OBJETIVO DE CONTROL DEL RIESGO	METAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE O LÍDER	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												RECURSOS			INDICADOR DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO	VALOR INDICADOR	ENTREGABLE
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	F	E	H			
					P	Garantizar el compromiso para el mejoramiento continuo del desempeño en seguridad y salud en el trabajo.	Actualización y divulgación de la política a todos los colaboradores	Actualización de la política de seguridad y salud en el trabajo. Divulgar Mínimo al 100% de los colaboradores la política seguridad y salud en el trabajo utilizando los diferentes medios de comunicación de la ESE	<ul style="list-style-type: none"> Gerente líderes de procesos profesional Encargado del SGSST 		X											
				<ul style="list-style-type: none"> profesional Encargado del SGSST 				X								Medios de comunicación de la ESE		<ul style="list-style-type: none"> profesional Encargado del SGSST 	% divulgación política: #Colaboradores que participaron en la divulgación / #Total de colaboradores* 100	100%	Informe del alcance de la divulgación de Política de seguridad y salud en el trabajo.	

Elaborado por: Profesional de Seguridad y salud en el trabajo	Copia controlada	Aprobado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG
Revisado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG		Fecha de Aprobación: 25/01/2024



12. cronograma

PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024

CICLO PHVA	OBJETIVO DE CONTROL DEL RIESGO	METAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE O LÍDER	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												RECURSOS			INDICADOR DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO	VALOR INDICADOR	ENTREGABLE
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	F	E	H			
P	Identificar, evaluar y valorar los peligros y riesgos de la E.S.E.	Identificar los peligros presentes en la E.S.E	Actualizar la matriz de identificación de peligros y riesgos incluyendo contratistas y terceros Definir los controles necesarios para cada peligro identificado	Encargado del SGSST, Trabajadores, Contratistas				X											Profesional Encargado del SGSST	# Peligros controlados: # de peligros controlados/ #Total de peligros identificados*100	100%	Matriz de Peligros
P	Identificar y evaluar los requisitos legales en SST aplicables a la E.S.E.	Identificar los requisitos legales aplicables a la empresa	Actualizar matriz de requisitos legales	Encargado del SGSST				X											Profesional Encargado del SGSST	Cumplimiento requisitos legales en S&SO= (Nº Requisitos legales en S&SO cumplidos/ Nº Total de requisitos legales en S&SO) *100	100%	matriz de requisitos legales

Elaborado por: Profesional de Seguridad y salud en el trabajo	Copia controlada	Aprobado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG
Revisado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG		Fecha de Aprobación: 25/01/2024



12. cronograma

PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024

CICLO PHVA	OBJETIVO DE CONTROL DEL RIESGO	METAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE O LÍDER	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												RECURSOS			INDICADOR DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO	VALOR INDICADOR	ENTREGABLE
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	F	E	H			
					P	Realizar una evaluación inicial del Sistema de gestión en SST	Aplicación de los aspectos de la línea basal Cumplimiento por encima del 80% del criterio evaluado	Aplicar la línea basal para realizar un diagnóstico inicial del avance en seguridad y salud en el trabajo	Encargado del SGSST		X											
P	Actualizar el Programa de Vigilancia Epidemiológica del Sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Actualización del Programa de Vigilancia Epidemiológica del Sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Actualizar los PVE pendientes: Programa de vigilancia epidemiológica para radiaciones ionizantes						X									Profesional Encargado del SGSST, Oficial de rad protección y POSITIVA ARL	Programa de Vigilancia Epidemiológica del Sistema de gestión en Seguridad actualizada	1	Programa de Vigilancia Epidemiológica del Sistema de gestión en Seguridad actualizado	

Elaborado por: Profesional de Seguridad y salud en el trabajo	Copia controlada	Aprobado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG
Revisado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG		Fecha de Aprobación: 25/01/2024



12. cronograma

PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024

CICLO PHVA	OBJETIVO DE CONTROL DEL RIESGO	METAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE O LÍDER	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												RECURSOS			INDICADOR DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO	VALOR INDICADOR	ENTREGABLE
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	F	E	H			
H	Dar a conocer los riesgos inherentes al cargo que van desempeñar los colaboradores que ingresan nuevos a la E.S.E	Que los colaboradores que ingresen al ESE conozcan sus riesgos asociados al cargo que van a desempeñar	En el proceso de inducción socializar a los colaboradores que ingresen a la E.S.E. los riesgos asociados al cargo que van a desempeñar.	Encargado del SGSST	De acuerdo con los procesos de inducción												Lugar para realizar socialización y Video Beam		Profesional Encargado del SGSST	% de participación #Colaboradores que ingresaron a la ESE y participaron en la socialización los riesgos asociados al cargo que van a desempeñar / #Total de colaboradores que ingresaron a la ESE*100	100%	Soporte de asistencia a la socialización
H	Gestionar y controlar los peligros y riesgos	Investigación de los eventos que se presenten	Registrar, caracterizar y analizar la accidentalidad	Encargado del SGSST y COPASST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Plataforma ARL		Profesional Encargado del SGSST y COPASST	% Investigación AT/IT: # eventos investigados/ # total de accidentes ocurridos	100%	Acta de COPASST

Elaborado por: Profesional de Seguridad y salud en el trabajo	Copia controlada	Aprobado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG
Revisado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG		Fecha de Aprobación: 25/01/2024



12. cronograma

PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024

CICLO PHVA	OBJETIVO DE CONTROL DEL RIESGO	METAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE O LÍDER	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												RECURSOS			INDICADOR DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO	VALOR INDICADOR	ENTREGABLE	
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	F	E	H				
							Cumplimiento de la Resolución 2346 de 2007 exámenes médicos a colaboradores	Realizar las evaluaciones medicas ocupacionales a los colaboradores	Médico laboral														
		Inducción y reinducción de los colaboradores de la E.S.E. en seguridad y salud en el trabajo	Dar inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo a los colaboradores.	Encargado del SGSST	En los procesos de inducción y reducción												Lugar para realizar socialización y Video Beam		Profesional Encargado del SGSST	No. de proceso de inducción y reducción en seguridad y salud en el trabajo / No. proceso de inducción y reducción en la E.S.E.	100%	Soporte de asistencia a la socialización	
H		Cumplimiento de inspecciones programadas en el año	Realizar las inspecciones SST	Profesional Encargado del SGSST y COPASST			X			X							X	Lista de chequeo		Profesional Encargado del SGSST y COPASST	% Inspección realizadas: Inspecciones realizadas / inspecciones programadas * 100	100%	Actas de inspecciones

Elaborado por: Profesional de Seguridad y salud en el trabajo	Copia controlada	Aprobado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG
Revisado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG		Fecha de Aprobación: 25/01/2024



12. cronograma

PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024

CICLO PHVA	OBJETIVO DE CONTROL DEL RIESGO	METAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE O LÍDER	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												RECURSOS			INDICADOR DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO	VALOR INDICADOR	ENTREGABLE	
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	F	E	H				
						Disminuir y/o intervenir las enfermedades Laborales	Caracterizar el % de las incapacidades por EL- AT	Registrar, caracterizar y analizar el ausentismo laboral por incapacidad.	Encargado del SGSST y COPASST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X
		Realizar análisis general de las condiciones de salud de los trabajadores	Realizar análisis general de las condiciones de salud de los trabajadores	Encargado del SGSST												X			Profesional Encargado del SGSST Medico laboral	Informe de diagnóstico de condiciones de salud	1	Informe de diagnóstico de condiciones de salud	
		Identificación y actualización de la base de datos de los colaboradores	Establecer el perfil sociodemográfico de los colaboradores	Encargado del SGSST y COPASST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Plantilla en Excel	Profesional Encargado del SGSST y Profesional de Talento Humano	No. de Colaboradores en la base de datos / Total de Colaboradores de la E.S.E. *100	1	Base de actualizada	
		Intervención de los peligros que puedan generar EL	Realizar mediciones ambientales según	Encargado del SGSST								X							Profesional Encargado del SGSST	%Intervenciones realizadas: No. de intervenciones	100%	Informe de Intervenciones realizada	

Elaborado por: Profesional de Seguridad y salud en el trabajo	Copia controlada	Aprobado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG
Revisado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG		Fecha de Aprobación: 25/01/2024



12. cronograma

PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024

CICLO PHVA	OBJETIVO DE CONTROL DEL RIESGO	METAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE O LÍDER	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												RECURSOS			INDICADOR DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO	VALOR INDICADOR	ENTREGABLE				
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	F	E	H							
			riesgo presentes de la E.S.E.																					realizadas / No. Intervenciones encontradas		s
		Cumplir con la ejecución de los planes de vigilancia epidemiológicos	Seguimiento a la ejecución de los planes de vigilancia epidemiológicos	Encargado del SGSST							X	X	X	X	X	X				Profesional Encargado del SGSST	% Ejecución de los planes de vigilancia epidemiológicos No. de actividades ejecutadas en los planes de vigilancia epidemiológicos No. de actividades programada en los planes de vigilancia epidemiológicos	100%	Informe de ejecución de los planes de vigilancia epidemiológicos			
H		Socializar el documento de reintegro a todos los líderes de procesos	Socializar documento de reintegro a los líderes de procesos.	Encargado del SGSST					X											Profesional Encargado del SGSST	No. de líderes que participaron en la socialización del documento de reintegro / total de líderes de	100%	Soporte de asistencia a la socialización			

Elaborado por: Profesional de Seguridad y salud en el trabajo	Copia controlada	Aprobado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG
Revisado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG		Fecha de Aprobación: 25/01/2024



PE-PE-MIPEG-PL18

Versión:

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 21 de 23



12. cronograma

PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024

CICLO PHVA	OBJETIVO DE CONTROL DEL RIESGO	METAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE O LÍDER	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												RECURSOS			INDICADOR DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO	VALOR INDICADOR	ENTREGABLE	
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	F	E	H				
			para realizar una adecuada reubicación al personal con recomendaciones médicas																	ESE			
H	Divulgación y actualización del Plan de emergencias a los colaboradores de E.S.E	Dar a conocer el Plan de emergencias a los colaboradores de E.S.E	Dar a conocer el Plan de emergencia a los colaboradores el Plan de emergencia a Institucion al por los diferentes medios de comunicación de la E.S.E	comité de emergencia- Encargado del SGSST						X					X					Comité de emergencia- Encargado del SGSST	% de colaboradores que participaron en la socialización del Plan de Emergencia / Total de colaboradores de E.S.E.	100%	Informe del alcance de la socialización del Plan de Emergencia
			formación y entrenamiento a los	coordinación Médica, COPASST, encargado de											X			Instalaciones de la E.S.E	coordinación Médica, COPASST, encargado de	No. integrantes de la brigada de emergencia entrenados /total	100%	Acta de Formación y entrenam	

Elaborado por: Profesional de Seguridad y salud en el trabajo
Revisado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG

Copia controlada

Aprobado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG
Fecha de Aprobación: 25/01/2024



12. cronograma

PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024

CICLO PHVA	OBJETIVO DE CONTROL DEL RIESGO	METAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE O LÍDER	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												RECURSOS			INDICADOR DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO	VALOR INDICADOR	ENTREGABLE
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	F	E	H			
			integrantes de la brigada de emergencia	SGSST, ARL														SGSST, ARL	de integrantes de la brigada de emergencia		Entrenamiento	
V	Verificar la pertinencia y eficacia del plan de emergencias.	Realizar simulacro en la respuesta a emergencias.	Realizar simulacro en las instalaciones de la E.S.E. Verificando la pertinencia y eficacia del plan de emergencias.	Encargado del SGSST Brigada de emergencia y ARL										X				Instalaciones de la E.S.E	Encargado del SGSST, Brigada de emergencia y	Uno (01) Simulacro realizado	1	Informe de la ejecución del simulacro
V	Verificar el cumplimiento de la normatividad	Revisión anual de la alta dirección del cumplimiento	Evidenciar que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales	Alta dirección y Copasst											X			COPASST, encargado de SGSST y persona asignada por la alta gerencia	Acta de Revisión	1	Acta de Revisión	

Elaborado por: Profesional de Seguridad y salud en el trabajo	Copia controlada	Aprobado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG
Revisado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG		Fecha de Aprobación: 25/01/2024



12. cronograma

PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024

CICLO PHVA	OBJETIVO DE CONTROL DEL RIESGO	METAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE O LÍDER	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												RECURSOS			INDICADOR DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO	VALOR INDICADOR	ENTREGABLE
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	F	E	H			
	vigente en de la SST de la normatividad vigente en SST	ende la normatividad vigente en SST	Revisión de la identificación de peligros e identificación de riesgo y planes de acción.	Encargado del SGSST												X			Profesional Encargado del SGSST y COPASST	Informe de los peligros identificados	1	Informe
A	Auditoría interna externa	Auditoría interna o externa cada año y seguimiento a los planes de mejora anteriores	Realización de auditoría aplicando el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019	Alta dirección, persona encargada por la Gerencia Encargado del SGSST												X			Alta dirección, persona encargada por la Gerencia Encargado del SGSST	Acta de auditoria	1	Acta de auditoria
A	Auditoría interna externa	Auditoría interna o externa cada año y seguimiento a los planes de mejora anteriores	El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas.	Encargado del SGSST, COPASST												X		Instalaciones de la E.S.E	Profesional Encargado del SGSST y COPASST		1	Informe de rendición de cuentas

Elaborado por: Profesional de Seguridad y salud en el trabajo	Copia controlada	Aprobado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG
Revisado por: Comité de Gestión y Desempeño MIPG		Fecha de Aprobación: 25/01/2024